

SEÑOR USUARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 1. ATENCIÓN AL PÚBLICO: De conformidad con lo estipulado en los diversos acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Bogotá, la atención al público se realizará de manera virtual y, solamente en casos excepcionales, mediante asignación de cita previa, el juez autorizará la atención de manera presencial en nuestras instalaciones.
- 2. En consecuencia, la revisión de expedientes se realiza con la remisión de enlace del proceso digitalizado o electrónico, al correo registrado en el proceso, con la advertencia de que, solamente tendrá acceso desde dicha dirección. Los pasos para su consulta se informarán en el mensaje respectivo. NO es necesario que radique memorial para este tipo de solicitudes, basta con comunicarse directamente al juzgado.

Consulte sus **autos**, **sentencias** y **actas de audiencia** en las secciones correspondientes de nuestro **micrositio web**: Estados Electrónicos, Notificaciones y Comunicaciones, respectivamente.

Las actas de audiencias serán cargadas una vez se hayan efectuado todos los registros en el sistema y el cargue de archivos (pdf y de audio y video) en el expediente virtual; por favor tenga paciencia para su consulta, no en todos los casos van a aparecer de inmediato, sobre todo si se trata de diligencias realizadas al finalizar la tarde.

3. Las consultas o solicitudes que dirija a este Juzgado remítalas **solamente a uno** de los siguientes correos electrónicos:

jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde suministrar todos los datos del proceso: número de radicación (23 dígitos), nombres de las partes y asunto.

También podrá comunicarse por el siguiente medio:



Recuerde que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. **únicamente vía chat**. Por favor no insista con llamadas o mensajes fuera del horario.

- **4.** Para efectos del conteo de términos se tendrán en cuenta los correos recibidos en día y hora hábil, los recibidos por fuera del horario se tendrán como recibidos el día hábil siguiente (Art.122 C.G.P.).
- 5. Remita sus memoriales con destino a procesos ordinarios y acciones constitucionales únicamente al correo dispuesto por la Oficina de Apoyo de la sede judicial: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Recuerde suministrar todos los datos del proceso: número de radicación (23 dígitos), nombres de las partes y asunto. Así mismo, tenga en cuenta que debe cumplir lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA, esto es, remitir simultáneamente sus memoriales a los demás sujetos procesales.

Por favor tenga en cuenta que, tal como cuando los memoriales se recibían físicamente, serán tramitados por la Secretaría del despacho, **al día siguiente de radicados**, una vez recibidos de la Oficina de Apoyo con la correspondiente planilla para su verificación y control.

6. La expedición de copias autenticas y/o constancias de ejecutoria, se hará de manera virtual con firma electrónica del Secretario del juzgado y se remitirán al correo electrónico registrado por el apoderado o el de su autorizado expresamente.

Para ello, recuerde que previamente se verificará el reconocimiento de personería para actuar en el proceso, al solicitante; por ende, si no ha aportado poder, por favor allegarlo para proceder al trámite de reconocimiento y posterior atención de su solicitud.

También debe tener en cuenta que, dichas solicitudes serán atendidas una vez se encuentre digitalizado el expediente y surtidas las actuaciones previas que correspondan (auto de obedézcase y cúmplase, liquidación de costas y auto que las aprueba, etc.).

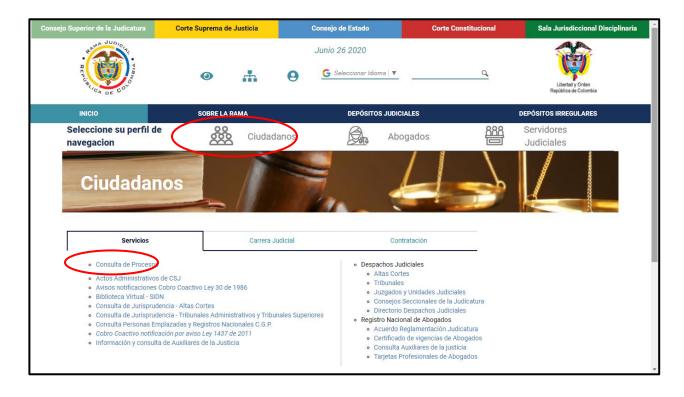
7. **Procurador Delegado:** El Procurador 196 Judicial I Administrativo, Dr. Ronald Francisco Valencia Corredor, es el agente delegado del Ministerio Público ante este despacho, sus memoriales deben ser dirigidos al siguiente correo institucional:



rvalencia@procuraduria.gov.co

8. CONSULTA DE PROCESOS: En la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el enlace Ciudadanos – Consulta de procesos, encontrará el histórico de todas las actuaciones registradas por este Despacho Judicial.

Recuerde que puede realizar la búsqueda del proceso con los 23 dígitos de radicación o con el nombre de las partes.



- 9. Se sugiere a los apoderados que verifiquen que la dirección de correo electrónico obrante en el proceso se encuentre actualizada y registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados SIRNA.
- 10. Las audiencias se realizarán a través de los medios virtuales, en la plataforma Lifesize. El enlace para conectarse a la diligencia se encuentra <u>hipervinculado</u> (texto subrayado y en azul) en el auto que fija la fecha para la diligencia y en el calendario del despacho, en el micrositio web.



- 11. A partir del 1° de julio de 2020, la PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS ORDINARIAS se realiza de manera virtual, a través de la URL https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea, en la cual debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de ésta, en formato PDF y, según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.
- 12. Igualmente, desde el 1° de julio de 2020, la PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, TUTELAS Y HÁBEAS CORPUS, también se realiza de manera virtual, a través de la URL https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea